

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CUMARIBO - VICHADA**

Cumaribo, Veintiocho (28) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Atendiendo la manifestación de la parte actora y al amparo de lo dispuesto en los artículos 108 y 293 del C.G.P, se ordena el emplazamiento de los demandados MOISES HERNANDEZ QUINTERO identificado con C.C. 5.945.043 y MARIA RUBIELA PULIDO, identificada con C.C. 30.004.868.

Remítase la comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre de los sujetos emplazados, sus números de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado.

Por secretaría, verifíquese la publicidad y la fecha de la comunicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y contabilícese el término respectivo.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
XIMENA RAMIREZ ZAMBRANO**

Juez

Firmado Por:
Astrid Ximena Ramirez Zambrano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Cumaribo - Vichada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d7dbd783a0b30a7f835156fe688b2a1019395bfbf51c40362c09bcd718024d3**

Documento generado en 28/02/2024 02:27:48 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**